



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

EXPDTE. 2023/37 CONT.

SERVICIO DE GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CREACIÓN,
MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PERFILES
INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ACTA DE LA 4ª MESA – PROPUESTA ACEPTACIÓN BAJA TEMERARIA

Reunidos en primera convocatoria, el miércoles 10 de abril a las 1:30 horas, en sesión ordinaria, a través de videollamada en la plataforma meet de google, presentes los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente: El técnico auxiliar de informática, David Peña.
- Vocales:
 - El Secretario accidental, Javier González Arranz.
 - La Interventora Accidental, Marta Alejo García.
 - El Presidente de la Vigilancia de la Contratación Pública, Yonatan Pereira.
 -

Secretaria: La responsable de unidad de contratación: Yolanda Maldonado Cristóbal.

Constatada la ausencia del Presidente de la Vigilancia de la Contratación Pública, pero existiendo quorum suficiente, la Presidencia de la Mesa da inicio a la sesión.

En primer lugar, toma la palabra el Jefe de Contratación y Subvenciones, que expone que conforme a lo acordado en la 3ª sesión de la Mesa de Contratación, mediante notificación con RS 4469/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, se procedió a dar trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles al licitador **SIGLO XXII LEGAL S.L** con CIF **B87951232** a fin de que pudiera justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de

la misma, por incurrir en posible baja anormal o desproporcionada.





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Con fecha 10/3/2024 la empresa, SIGLO XXII LEGAL S.L con CIF B87951232 presentan escrito justificativo de su oferta, lo que fue trasladado al Director de Cultura para la emisión del Informe correspondiente.

Con fecha 2 de abril de 2024, el Técnico arriba indicado emite Informe el cual se transcribe literalmente:

“La justificación a la baja está basada en que dicha empresa tiene los recursos suficientes, tanto de Software como de Hardware, debidamente amortizados para poder afrontar el servicio con garantías. Y dado que presenta una información detallada y precisa, desglosando por cada uno de los conceptos el importe individualizado del ahorro en cada una de las partidas, razonando el bajo nivel de la oferta presentada, a juicio del que suscribe, la justificación es correcta.”

La mesa analizada la documentación aportada por el licitador así como el Informe técnico, acuerdan proponer al órgano de contratación:

- **Aceptar** la proposición de la mercantil SICLO XXII LEGAL S.L con CIF B87951232 en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión, asistencia técnica, creación, mantenimiento, dinamización y difusión de perfiles institucionales del Ayuntamiento de Tres Cantos, al quedar suficientemente justificados el bajo nivel de precios mediante la aportación de la documentación descrita anteriormente, al estimar que la proposición presentada por la misma si puede ser cumplida como consecuencia de la justificación del informe del Director de Cultura y documentación presentada por la mercantil, en relación con la oferta económica presentada a los efectos de seguir formando parte del procedimiento de licitación, al haberse justificado por la citada empresa la viabilidad de su proposición

Seguidamente, la Mesa de Contratación, continua con el procedimiento, y acuerda dar traslado de la documentación presentada al Director de Cultura, a los efectos, de la emisión de informe sobre la valoración de los criterios cuantificables de forma automática de las proposiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizada la reunión, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo al resto de los Vocales, da por finalizada la sesión a las 11:10 horas.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Fecha, firma y huella digital al margen

El Presidente de la mesa
David Peña
La Secretaría de la mesa
Yolanda Maldonado Cristóbal